

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 09-dic-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 2313
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Diana Ximena Moreno Trujillo
Demandado: Mario Alfredo Prada Barragán
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00329-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito del demandado, quien le confiere poder a un profesional del derecho a fin de que lo represente en el presente asunto, y toda vez que lo solicitado es procedente, conforme lo dispone el artículo 74 del C.G.P., el Juzgado

DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA al Dr. **DIEGO FERNANDO RAYO SILVA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.266.274 y tarjeta profesional N° 143.682 del C. Sup. de la J., para actuar en este asunto como apoderado judicial del demandado **MARIO ALFREDO PRADA BARRAGÁN**, en los términos y conforme a las facultades conferidas en el escrito de poder aportado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f9654071b6e83afa435eefe1da92cab949e597e7ce53bda663d49f8e4936c76**
Documento generado en 10/12/2021 04:20:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>